

SVS AMPLÍA HASTA EL 2012 ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS IFRS PARA EL MERCADO ASEGURADOR CHILENO

- ***Entidad reguladora informó sobre la forma de aplicación de las IFRS en el caso de las Rentas Vitalicias.***
- ***La autoridad publicó además en su sitio web la forma en que se aplicarán las nuevas tablas de mortalidad RV-2009 para el stock de pólizas de rentas vitalicias.***

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) comunicó esta tarde a las compañías de seguros de vida y generales, a través de Oficio Ordinario N° 10051, su decisión de ampliar en un año la entrada en vigencia de las Normas Contables Internacionales (IFRS) para las compañías de seguros, atendiendo el gran impacto y sobrecarga que ha tenido sobre este sector el terremoto del pasado 27 de febrero.

La SVS informó que durante el 2010 emitirá el nuevo calendario de aplicación, así como toda la normativa necesaria para la puesta en marcha de las IFRS, a fin de que las aseguradoras tengan todo el año 2011 para adecuar sus sistemas al nuevo marco de normativa contable.

Por otro lado, la SVS informó a las entidades aseguradoras respecto de la aplicación de las IFRS al caso particular de las rentas vitalicias que se encuentran bajo un régimen excepcional de aplicación gradual de las tablas de mortalidad RV-2004, B-2006 y MI-2006, señalando que este régimen gradual se mantendrá en el contexto de las IFRS, aún cuando pueda representar una excepción a dichas normas.

Igualmente, la autoridad informó que a contar de hoy se encuentra publicada en el [sitio web institucional](#) un borrador de normativa que establece instrucciones para la aplicación de las tablas RV-2009, emitidas en enero pasado y cuya vigencia se inicia el próximo 1 de julio.

Al respecto, la nueva norma establece como plazo máximo de aplicación de las nuevas tablas RV-2009 al stock de pólizas vigentes al 30 de junio de 2010, los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, otorgando así un plazo de 18 meses para la aplicación al stock de las citadas tablas de mortalidad.

El borrador de normativa estará publicado en el sitio web, a fin de recibir los comentarios de la industria y del público en general, hasta el 05 de julio próximo.

Santiago, 21 de junio de 2010.